

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Bonifacio de Santiago Prieto.

Sres. Concejales: D. Fco. Javier Espadas López-Terradas
D^a M^a Isabel del Carmen Grañeda Muñoz.
D. Pedro Núñez Morgades.
D. Francisco Sánchez de Pedro.
D. Juan Ramón Ruiz Fernández.
D^a Gema Matamoros Martínez
D. José Luis Álvarez de Francisco.
D^a Mercedes Piera Rojo
D^a Blanca María Laso Sanz
D. Joaquín Revuelta Iglesias
D. Guillermo Blanco Gutiérrez.
D^a M^a Isabel Díaz Manzanares.
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles.
D. Mario Saura Viejo.
D^a Rosa M^a Garrigues Iglesias.
D. Manuel Ramón Moreda Luna.
D^a Lucía I. Casares Díaz.
D^a Miryam Álvarez Páez.
D. Juan Antonio Candil Martín.
D. Álvaro Sánchez Manzanares.
D^a Catalina Ríos Sánchez.
D. Luis Miguel Urban Fernández

Sr. Secretario General: D. José Manuel Barroso Rodríguez.

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 10,40 horas del día 23 de septiembre de 2009, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y, asistidos por el Secretario General y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, excepto D. Antonio Garde Fernández-Fontecha y D^a Nieves Ramírez de Pablos, y por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2.568/86. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2009.

La Corporación Plenaria, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2009.

2º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de 1, 8, 15, 22 y 29 de julio de 2009.

No hubo intervenciones.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 1082 al 1373 de 2009.

No hubo intervenciones.

4º.- ELECCIÓN DE CONSEJERO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Dada cuenta del escrito presentado por la Comisión de Control de Caja Madrid de 10 de septiembre de 2009, con R/E. núm. 14.273 de 11.09.09, por el que comunica que se va a proceder a la renovación de los Consejeros Generales de la Entidad del sector de Corporaciones Municipales, por finalización del mandato de cuatro años para el que fueron elegidos y, que a este Ayuntamiento le corresponde designar a un Consejero de entre los miembros de su Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 7 abstenciones, correspondientes: 6 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 al Sr. Concejel del Grupo de Izquierda Unida, acordó:

Designar a D. Francisco Javier Espadas López-Terradas, Concejel de este Ayuntamiento, Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en representación de este Ayuntamiento.

5º.- RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. DAVID COMÍN MORALES, EN REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCCIONES SOLIUS, S.A. CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 10 DE JUNIO DE 2009 SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

RESULTANDO que D. David Comín Morales, en representación de CONSTRUCCIONES SOLIUS, SA, mediante escrito con R/E núm. 11.760 de 16.07.09, interpone Recurso de Reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 10 de junio de 2009, por el que se aprueba la liquidación provisional del Impuesto

sobre Construcciones, Instalaciones y Obras derivada de la Licencia de Obra Mayor, núm. 26/2009-01, alegando no haber tenido en cuenta el presupuesto de adjudicación.

RESULTANDO que al Recurso se acompaña la siguiente documentación:

- Copia de la resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se adjudica la obra objeto de licencia al recurrente, por un presupuesto de 1.812.410,93 € IVA incluido.
- Copia del presupuesto de licitación, por importe total de 2.591.009,20 €.
- Copia de la relación de propuestas, en la que figura la presentada por el recurrente, por importe de 1.812.410,93 €, que representa una baja del 30,05 % sobre el presupuesto de licitación.
- Cálculo del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, estimando una base imponible, a efectos de ICIO de 1.296.521,68 €

CONSIDERANDO que el recurrente no ha comunicado en momento anterior alguno el dato correspondiente al presupuesto de adjudicación, por lo que la liquidación provisional solamente podía tomar como base imponible el presupuesto de ejecución material obrante en el expediente administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En este sentido, la liquidación, al tiempo de aprobarse es ajustada a Derecho.

CONSIDERANDO que la Jurisprudencia es clara al considerar que en el caso de obras sujetas a procedimientos de licitación pública, la base imponible del impuesto viene constituida por el presupuesto de adjudicación, por lo que, siendo acto revisable y atendiendo a razones de economía procesal, procede la rectificación de la liquidación aprobada.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, así como el dictamen emitido por la Comisión I. de Relaciones Institucionales, Participación, Servicios Económicos y Administrativos y Especial de Cuentas celebrada el día 15 de septiembre de 2009, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 7 abstenciones, correspondientes: 6 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 al Sr. Concejales del Grupo de Izquierda Unida, acordó estimar el recurso interpuesto, y en su consecuencia:

1º.- Anular la liquidación núm. 0900300869.

2º.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor, núm. 26/2009-01, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Ejecución Material	1.296.521,68 €
Tipo aplicable	4%
Cuota sin bonificación	51.860,87 €
Bonificación 25%	12.965,22 €
Cuota bonificada	38.895,65 €

6º.- BONIFICACIÓN DEL 25% DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS SOLICITADA POR D. EDUARDO RODRÍGUEZ PIEDRABUENA, EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN CEDEL, S.A.

RESULTANDO que D. Eduardo Rodríguez Piedrabuena, en representación de la Fundación CEDEL, SA, mediante instancia con R/E. núm. 7188 de 06.05.09, solicita bonificación del 25% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra de “Ampliación de instalaciones de centro de rehabilitación” sita en la Avda. de los Barrancos, núm. 5 de este municipio.

RESULTANDO que el solicitante fundamenta su petición en el hecho de tratarse de una entidad declarada de interés público.

CONSIDERANDO que el art. 9.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las Entidades Locales establezcan en sus Ordenanzas Fiscales en los supuestos expresamente previstos por la Ley.

CONSIDERANDO que el art. 4.3 de la Ordenanza Fiscal núm. 3, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, establece que “gozarán de una bonificación del 25% de la cuota del Impuesto las construcciones, instalaciones u obras promovidas por las Administraciones Públicas o sus Organismos Autónomos, y por las Entidades sin fines lucrativos a efecto del Título II de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales y culturales que justifiquen tal declaración.

La mencionada declaración se adoptará por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de sus miembros, previa solicitud razonada del sujeto pasivo a presentar dentro de los plazos previstos en la Ley General Tributaria, para la prescripción de derechos, al mismo tiempo presentará la documentación que acredite su personalidad jurídica y que fundamente el especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras.

La determinación de la cuota del impuesto se realizará en régimen de liquidación administrativa, que quedará en suspenso desde la admisión a trámite de la solicitud hasta que se produzca el acuerdo municipal de concesión.”

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, según el cual el solicitante se ajusta a los requisitos legales establecidos para la concesión de la bonificación solicitada.

Visto el dictamen emitido por la Comisión I. de Relaciones Institucionales, Participación, Servicios Económicos y Administrativos y Especial de Cuentas celebrada el día 15 de septiembre de 2009, el Ayuntamiento Pleno, en votación

ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 7 abstenciones, correspondientes: 6 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 al Sr. Concejel del Grupo de Izquierda Unida, acordó:

1º.- Conceder a D. Eduardo Rodríguez Piedrabuena, en representación de la Fundación CEDEL, SA, bonificación del 25% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en la obra de “Ampliación de instalaciones de centro de rehabilitación” sita en la Avda. de los Barrancos, núm. 5 de este municipio.

2º.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor, núm. 154/2008-01, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Ejecución Material	630.807,04
Tipo aplicable	4%
Cuota sin bonificación	25.232,28
Bonificación 25%	6.308,07
Cuota bonificada	18.924,21

7º.- BONIFICACIÓN DEL 25% DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS SOLICITADA POR D. ERNESTO RUBIO PRIMICIA, EN REPRESENTACIÓN DE COYNERESA.

RESULTANDO que D. Ernesto Rubio Primicia, en representación de la mercantil COYNERESA, mediante instancia con R/E. núm. 12.744 de 04.08.09, solicita bonificación del 25% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra de “Ampliación de 3 uds. de Infantil y Aula de psicomotricidad en el Colegio El Cantizal, sito en Avda. de Atenas, s/n de Las Rozas”.

RESULTANDO que el solicitante fundamenta su petición en el hecho de tratarse de una obra promovida por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y susceptible de ser declarada de interés público municipal.

CONSIDERANDO que el art. 9.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las Entidades Locales establezcan en sus Ordenanzas Fiscales en los supuestos expresamente previstos por la Ley.

CONSIDERANDO que el art. 4.3 de la Ordenanza Fiscal núm. 3, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, establece que “gozarán de una bonificación del 25% de la cuota del Impuesto las construcciones, instalaciones u obras promovidas por las Administraciones Públicas o sus Organismos Autónomos, y por las Entidades sin fines lucrativos a efecto del Título II de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en

actividades de interés general o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales y culturales que justifiquen tal declaración.

La mencionada declaración se adoptará por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de sus miembros, previa solicitud razonada del sujeto pasivo a presentar dentro de los plazos previstos en la Ley General Tributaria, para la prescripción de derechos, al mismo tiempo presentará la documentación que acredite su personalidad jurídica y que fundamente el especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras.

La determinación de la cuota del impuesto se realizará en régimen de liquidación administrativa, que quedará en suspenso desde la admisión a trámite de la solicitud hasta que se produzca el acuerdo municipal de concesión.”

CONSIDERANDO que según se desprende de la documentación aportada, la base imponible a efectos de liquidación provisional, una vez tenida en cuenta la baja de adjudicación y descontadas las partidas correspondientes a Gastos Generales, Beneficio Industrial, IVA, Seguridad y Salud y Gestión de Residuos, todas ellas no sujetas al impuesto, es de 322.457,05 €.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, según el cual el solicitante se ajusta a los requisitos legales establecidos para la concesión de la bonificación solicitada.

Visto el dictamen emitido por la Comisión I. de Relaciones Institucionales, Participación, Servicios Económicos y Administrativos y Especial de Cuentas celebrada el día 15 de septiembre de 2009, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 7 abstenciones, correspondientes: 6 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 al Sr. Concejales del Grupo de Izquierda Unida, acordó:

1º.- Conceder a D. Ernesto Rubio Primicia, en representación de la mercantil COYNERESA, bonificación del 25% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra de “Ampliación de 3 uds. de Infantil y Aula de psicomotricidad en el Colegio El Cantizal, sito en Avda. de Atenas, s/n de Las Rozas”.

2º.- Anular la liquidación núm. 0900384440.

3º.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor, núm. 45/2009-01, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Ejecución Material	322.457,05
Tipo aplicable	4%
Cuota sin bonificación	12.898,28 €
Bonificación 25%	3.224,57 €
Cuota bonificada	9.673,71 €

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO.

La Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Ríos Sánchez** da lectura a la moción presentada con R/E. núm. 14.835 de 18.09.09, y que es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece, en su artículo 25 apartado 2.1, que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de:

“Suministro de agua y alumbrado público, servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, **alcantarillado** y tratamiento de aguas residuales.

En numerosos barrios y zonas de nuestro municipio se han denunciado en los últimos años, por parte de los vecinos, problemas en el alcantarillado derivados en unos casos de la creciente saturación de las redes de saneamiento cuyo crecimiento y modernización no ha ido paralelo al intenso crecimiento urbanístico y en otros de la falta de un adecuado servicio de limpieza y mantenimiento.

La red de alcantarillado (sumideros, pozo, etc) de muchos de nuestros barrios, baste citar a Monte Rozas, Las Matas, La Marazuela, etc, se encuentran llenos de tierra, restos vegetales y otros materiales.

La llegada del otoño puede suponer la posibilidad de fuertes lluvias que la actual situación de suciedad derive en inundaciones de viviendas, locales y garajes

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes **ACUERDOS:**

1. El Ayuntamiento de Las Rozas procederá de inmediato a la puesta en marcha de un Plan de Choque que garantice, en un breve plazo de tiempo, la limpieza del conjunto de la Red de Alcantarillado.
2. El Ayuntamiento de Las Rozas procederá a mejorar el servicio de mantenimiento del alcantarillado, de tal forma que se evite llegar a una situación como la actual.
3. El Ayuntamiento de Las Rozas, llevará a cabo una renovación a gran escala de la red de alcantarillado deficitaria.”

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, **Sr. Urbán Fernández**, interviene seguidamente para anunciar su voto a favor de la moción. Consideramos que es muy interesante el tema que plantea la moción presentada por el Grupo Socialista, porque hay problemas casi históricos como es el del Barrio de RENFE de Las Matas, que todo los años, en cuanto llueve, hay casas que se inundan debido a la deficitaria situación en que se encuentra la red sanitaria.

El Concejal del Grupo Popular y responsable del área de Urbanismo y Medio Ambiente, **Sr. Sánchez de Pedro**, anuncia que su grupo votará en contra de la moción porque los acuerdos que plantea ya se están llevando a cabo. Sobre el primer acuerdo, hay que decir que la revisión del Plan General, que como saben está en tramitación, contiene un plan de choque integral y total.

Respecto al punto 2, el mantenimiento del alcantarillado se hace día a día. En la actualidad tenemos un contrato de mantenimiento integral de todo el municipio con STLIMA, que se encarga de la limpieza de la red con nuevos sistemas de vigilancia e inspección, lo que no quiere decir que no se produzcan inundaciones en determinadas zonas cuando se producen lluvias.

Por último y sobre la renovación a gran escala de la red de alcantarillado ya nos gustaría, pero aquí nos encontramos con el problema de siempre, el económico.

La **Sra. Ríos Sánchez** entiende que el objetivo de la moción no es escuchar por su parte que tenemos la mejor red de alcantarillado y saneamiento, sino conseguir que su Concejalía establezca procedimientos básicos de operación, mantenimiento y limpieza que no se tienen, porque si se tuvieran no habría sumideros obstruidos, alcantarillas atascadas total o parcialmente, y a uds. les consta por denuncias de los propios vecinos, y esto puede llegar a causar graves problemas si no se limpian antes de la temporada de lluvias. Hay que realizar durante todo el año, principalmente en verano y ahora en otoño, labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

Es necesario limpiar los sumideros de la red de recogida de aguas, ya que en estos momentos hay muchos que están llenos de tierra, hojas, bolsas de plástico, etc..., y el trabajo de mantenimiento no se está realizando eficientemente. Lo hemos comprobado de forma aleatoria y tenemos fotos de ello.

Las denuncias de los ciudadanos referidas a Monterrozas, a zona centro, El Encinar, Las Matas, Avda. de la Coruña, no son solo porque las redes son antiguas y están en mal estado, sino que son deficitarias en su construcción, y además denuncian la falta de mantenimiento. En agosto no llovió mucho, pero parece que el día 1 algunas zonas se inundaron por enésima vez, y el Ayuntamiento debería pedir eficacia a esa empresa contratada.

Para evitar esto, no pedimos un plan integral ahora, sino revisar antes de que llegue la temporada de lluvias el sistema de alcantarillado con el fin de garantizar la seguridad, el bienestar y la salud de los vecinos. Creemos que se puede diseñar un plan de limpieza para, con la empresa contratada, hacer un plan de seguimiento de todo el alcantarillado, ver cómo esta y fundamentalmente centrarse en los puntos negros.

El **Sr. Urban Fernández** interviene nuevamente para reiterar la situación en que se encuentra la red sanitaria en Las Matas, y en concreto en el Barrio de RENFE, donde las revisiones que se hacen parece ser que nunca son las que deben ser, porque se siguen produciendo inundaciones y problemas de salud pública. Entendemos que deben tomar buena nota y comenzar de inmediato la revisión completa de toda la red sanitaria del municipio.

El **Sr. Sánchez de Pedro** aclara que en ningún momento hemos dicho que tenemos la mejor red de alcantarillado porque no es verdad y somos conscientes de que la red tiene muchas deficiencias que intentamos subsanar por todos los medios.

Respecto a que, con motivo de los crecimientos urbanísticos, hay muchos problemas entre las redes generales y las de los edificios, por razones de diámetro, etc..., tenemos conocimiento de ello y estamos procurando arreglarlo, de tal forma que cuando surge un problema no solo solucionamos ese problema, sino que procuramos extenderlo a toda la zona.

En cuanto a la limpieza, reiteramos que ya se está haciendo. Que el contrato de mantenimiento con esa empresa está al día, y ellos presentan partes de todo lo que se hace. Además hay un trabajador en los Servicios Técnicos dedicado a esta cuestión del alcantarillado. Se pueden dar casos puntuales, y desde luego tomamos nota para subsanarlo.

Sobre las manifestaciones del Sr. Urban relativas a Las Matas, pues es cierto que siempre hay algún problema de alcantarillado. Solo podemos decir que estamos en conversaciones con RENFE y esperamos solucionarlo con rapidez.

Concluye el turno de intervenciones la **Sra. Ríos Sánchez** diciendo que la voluntad que tiene el equipo de gobierno de solucionar este tema es reduciendo todas las partidas relativas a esto en los presupuestos de 2009: desde un 20% menos en la limpieza del alcantarillado a un 66% en la mejora de la red de saneamiento. Parece que no es el mejor camino.

Creemos que es prioritario un plan de prevención de inundaciones, trabajar en la limpieza y revisar toda la red. Tenemos que saber que los colectores están en condiciones de evacuar fuertes precipitaciones y evitar en todo lo posible el daño que se pueda causar a los vecinos.

Mantener la limpieza de la red supone que las aguas fecales no se estanquen como en la avda. de La Coruña, que no afloren malos olores y plagas como en el Parque París donde hay ratas enormes, que no haya cucarachas en La Marazuela, etc... Todo esto se ha denunciado al Ayuntamiento y habrá que pedir responsabilidades a la empresa de mantenimiento, y pedirla que identificara los puntos negros para que trabajen sobre ellos antes de que empiece la temporada de lluvias.

Entendemos que podríamos llegar a un acuerdo y que podrían votar la moción porque no es política, es una moción necesaria, y el Ayuntamiento debe pedir eficacia a la empresa contratada.

La Alcaldía-Presidencia lo somete a votación,

Votos a favor: 7, correspondientes: 6 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 al Sr. Concejale del Grupo de Izquierda Unida.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

En su consecuencia, por mayoría absoluta, la moción del Grupo municipal Socialista, presentada con R/E. núm. 14.835 de 18.09.09, queda rechazada.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO INSTITUTO.

La Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Álvarez Páez** da lectura a la moción presentada con R/E. núm. 14.834 de 18.09.09, y que es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante los últimos ocho años Las Rozas ha experimentado un incremento de la población que ha tenido como una de sus consecuencias unas necesidades de escolarización muy superiores a las infraestructuras educativas que tenía prevista el municipio.

Sólo en Educación Infantil y Primaria en la red pública contamos ya con más de 4.500 niños más los 3.300 de las mismas etapas en la red de centros concertados.

La presión de la demanda de plazas se va trasladando inexorablemente hacia la Educación Secundaria y nuestro municipio sigue contando con los mismos cuatro institutos que hace quince años. No se ha construido ninguno nuevo. Los institutos existentes ya están saturados con capacidades superiores para las que fueron construidos.

Hoy día está prevista la construcción de un Instituto de secundaria en la zona de El Montecillo que no aportará plazas nuevas ya que sustituirá al actual “Instituto El Burgo”.

La Comunidad de Madrid es la competente en la construcción de las infraestructuras educativas pero los responsables municipales son los encargados, o al menos deberían serlo, de marcar las necesidades de escolarización y de poner suelo municipal a disposición de la Consejería de Educación para la construcción de nuevos centros.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes

ACUERDOS:

- Solicita la urgente puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de suelo en la zona de El cantizal-Monterrozas (donde a día de hoy hay cinco colegios y tan solo un instituto) para la construcción de un nuevo IES.
- Asimismo solicita que se realice un estudio de las necesidades de escolarización futura para conformar un mapa escolar que permita a nuestro municipio tener una visión clara y realista de las necesidades de nuevos Colegios e Institutos en los próximos años y en función de la residencia de las familias roceñas.”

Continúa diciendo la **Sra. Álvarez Páez** que el objeto de esta moción no es otro que anticiparnos a una necesidad que sabemos desde hace años que se va a producir y que, de hecho, se está produciendo en nuestro municipio. Hace más de 15 años que no construimos ningún nuevo centro de educación secundaria en nuestro municipio, mientras que la población en edad escolar de Las Rozas ha ido paulatinamente aumentando. Los problemas que teníamos de escolarización hace 8 años en los segundos ciclos de infantil y en los primeros de primaria, pronto pedirán plaza en los centros de secundaria. Hubo problemas hace algunos años en algunos servicios de algunos colegios públicos, concretamente de comedor, de plazas, etc... En la zona de Monterrozas y El Cantizal tenemos ya cinco colegios de educación infantil y primaria, es cierto que no todos tienen cursos en los últimos ciclos de primaria, pero también es cierto que el número de niños que tenemos en 4º, 5º y 6º de primaria va aumentando todos los años.

La lentitud, la falta de eficacia que la Comunidad de Madrid nos está demostrando día a día en la construcción de los centros hace necesario que municipios, como Las Rozas, se anticipen a los problemas de escolarización que se van a producir y que nos pongamos a trabajar en solicitar a la Comunidad la construcción de un nuevo instituto en esta zona concretamente.

El IES del Montecillo, que deberíamos haberlo construido hace cuatro años, sabemos que no va a aportar plazas nuevas, ya que va a sustituir a un centro ya existente.

Por lo tanto, es una obviedad, no es una consideración política, ni ideológica, es una cuestión de números y de cuentas, que hace falta un instituto nuevo. No podemos seguir teniendo unos institutos como los tenemos, con líneas 4 y 5, porque crean problemas serios de convivencia en las aulas y en las puertas de los centros, y pensamos que se producen, entre otras cosas, por tener macroinstitutos ingobernables, donde la cercanía entre los profesores y los alumnos es cada vez menor., por lo que necesitamos tener institutos de línea 2 ó 3, no podemos masificar los centros que tenemos.

Hay una demanda por parte de las familias de El Cantizal y de Monterrozas de tener un instituto, y debemos anticiparnos a ceder el suelo para su construcción.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Popular y responsable del área de Educación, **Sra. Matamoros Martínez**, diciendo que parten de una serie de inexactitudes, que le aclararemos, para posteriormente pedir que retiren la moción. La primera de ellas es que el instituto I que se quiere hacer es un línea 5, mientras que el

actual es línea 3, con lo que aportamos sustancialmente bastantes aulas (20+8), y en bachillerato es un línea 1,5. Actualmente la Comunidad de Madrid construye un 20+6, con lo cual aportarían bastantes unidades más para la escolarización del municipio.

En cuanto a las líneas 5, actualmente estarían en 4º, con lo cual queda bastante tiempo para que lleguen al instituto. Los 6º que están subiendo están en línea 2 para el próximo curso.

Las Rozas, como saben, tiene dos zonas: 1 y 2. En la zona 2, hay 2 institutos más 2 colegios concertados, y en la zona 1, hay otros 2 institutos y 3 colegios concertados. Por tanto, no hay 5 colegios de primaria adscritos a un instituto, están adscritos a 2.

Los institutos que tenemos son de línea 3 y de línea 4. Es imposible un instituto de línea 2, y actualmente el más grande que tenemos es El Burgo, con unos 1000 alumnos, y en absoluto es ingobernable. Es uno de los mejores que tenemos, con una gran demanda, que funciona con secundaria bilingüe.

En cualquier caso, pedimos que retiren la moción porque, si bien estamos de acuerdo en que la Comunidad de Madrid tiene que construir un nuevo instituto, ahora mismo, tal y como está planteada la moción no estamos de acuerdo ni con el contenido por las inexactitudes que se han dicho, ni con la forma, y porque no es el momento, ya que después de terminar la escolarización, que se terminó ayer, incluso escolarizando los bachilleratos que no son enseñanza obligatoria, todavía disponemos de 293 plazas vacantes en todos los niveles de secundaria. Disponemos de 151 plazas en institutos y de 142 en centros concertados en enseñanza secundaria. Esto teniendo en cuenta la demanda que no se ha ido a la privada, sino todo lo contrario, ya que está viniendo la privada a la concertada y la pública, y después de escolarizar más de 450 instancias en septiembre, todavía hay disponibles 293 vacantes en secundaria, y con ratios, por supuesto, dentro de la legalidad.

Retiren la moción, y proponemos que más adelante presentemos una conjunta los tres grupos corporativos exigiendo a la Comunidad de Madrid, una vez que tengamos aprobado el Plan General con terrenos disponibles, que nos construya un nuevo instituto.

La **Sra. Álvarez Páez** considera que el Grupo Socialista ha sido especialmente flexible a la hora de presentar esta moción. Si se fija no hemos concretado tiempos, no hemos especificado la ubicación concreta en que debería estar, solo hemos citado la zona, por lo que no sabemos qué problema puede haber en ceder un suelo a la Comunidad de Madrid a día de hoy. Ud. dice en su momento, más adelante, y ¿eso cuándo es Sra. Matamoros?, es evidente que vamos a construir un instituto, pero nosotros pensamos que el instituto tiene que estar construido de aquí a dos años, y es evidente que la Comunidad de Madrid está construyendo los centros educativos, al menos en Las Rozas, con un retraso muy superior a las necesidades reales de escolarización que se están produciendo. No tenemos nada más que ver los colegios de El Cantizal, como el Vargas Llosa, que tenemos niños de este colegio escolarizados en CP El Cantizal, porque un colegio de educación infantil y primaria se está construyendo en tres fases, en tres años. Sabiendo esto, por qué no podemos poner suelo a

disposición de la Comunidad de Madrid. Es una manera de prever un problema que se va a producir.

No nos hable de los colegios concertados en secundaria o en bachillerato, Sra. Matamoros, porque es cierto que la presión de solicitud de plazas en primaria lo ha solventado en buena medida éstos colegios, pero no tienen que olvidar que tenemos dos cursos de bachillerato que no son obligatorios y, por lo tanto, no están sujetos a concertos. Es decir, los colegios concertados de nuestro municipio no solventan el problema de plazas en bachillerato y se está obligando a las familias a escolarizar a sus hijos en etapas privadas. El bachillerato tiene que ser oferta pública y tendremos que tener previstas plazas públicas para que esos niños puedan tener su plaza en el momento oportuno.

Por ello, no nos hable de colegios concertados en bachillerato, pero tampoco nos hable de vacantes en general en el municipio. Es que hay chicos que se están trasladando desde la zona de El Cantizal y Monterozas al IES García Lorca porque es zona 2, pero los problemas de traslado son evidentes. Será mucho mejor que esos chicos tengan un Instituto propio en la zona, sobre todo teniendo en cuenta las condiciones de transporte público que hay en este municipio.

En cuanto a la capacidad de los institutos, cualquier experto en educación dirá que un centro educativo de línea 5 es una barbaridad, y no es que sea ingobernable porque haya una mala gestión por parte de los docentes o de los equipos directivos. Es ingobernable porque es una evidencia que donde hay mil niños es más difícil controlar, gobernar o acercarse al problema diario que tienen los adolescentes que donde hay un línea 2. Esto no significa que arremetamos contra la gestión de los equipos directivos y los docentes en esos centros, significa que si tenemos la opción de poder planificar una red de centros mucho más adaptada a la residencia de las familias y una mejor gestión en la educación de nuestros hijos intentémoslo, y procuremos hacer 6 centros de línea 2 y no 3 de línea 5. Si tenemos la oportunidad de tenerlo porque tenemos terreno suficiente para ello, hagámoslo así.

Este municipio tiene una población muy joven y dentro de 3 ó 4 años vamos a tener una gran cantidad de adolescentes en este municipio y tendremos que estar preparados desde todos los puntos de vista: educativo, social, sanitario, seguridad, etc..., y por ello la planificación de los centros educativos es uno de los aspectos más importantes para poder diseñar el futuro de la sociedad roceña, y nos parece un desperdicio no poner ahora, que podemos, los pilares básicos para poder atender y convivir en las mejores condiciones en nuestro municipio.

No vamos a retirar la moción. En su momento podremos votar la que nos traigan uds. para ceder suelo a la Comunidad de Madrid, que desde luego la votaremos si creemos que es una moción razonable como es ésta. Lo que esperábamos es que en el equipo de gobierno hubiera más sensibilidad para votar una moción que nos parece que no exige presupuestariamente nada a este municipio, y lo que hace es anticiparse a una situación.

La **Sra. Matamoros Martínez** toma la palabra para decir que no se trata de sensibilidad, sino que está ud. hablando de centros de línea 2. Los institutos de línea 2

prácticamente no existen, son inviables, porque la mayoría de los centros de primaria empiezan a entrar en línea 3, precisamente porque nuestro municipio es gente joven y hay que escolarizarlo, y ¿qué hacemos?, ¿dejamos una clase fuera?. Hay que ser realistas.

Tenemos la misma sensibilidad que uds. cuando votaron en contra de un centro concertado, cuando saben que en este municipio hay mucha demanda de enseñanza concertada. El bachillerato es enseñanza no obligatoria, y no hemos dicho que haya plazas en los centros concertados de bachillerato. Hemos dicho que hemos escolarizado los bachilleratos en la pública, en los institutos. Hemos dicho que hay vacantes en la ESO de 1º a 4: 142 plazas en los colegios concertados, y 151 plazas en los institutos.

La Comunidad de Madrid mientras que haya vacantes en los institutos no va a construir más. Nosotros estamos esperando a la aprobación del Plan General para tener terrenos lo más cerca posible de los centros educativos, porque ahora mismo no los hay. Hay que buscar el terreno más idóneo y con el mayor número de metros para que se pueda ampliar.

Dice que no han puesto plazos en su moción cuando lo que dice es “Solicita la urgente puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de suelo en la zona de El cantizal-Monterrozas” “Asimismo solicita que se realice un estudio de las necesidades de escolarización futura para conformar un mapa escolar que permita a nuestro municipio tener una visión clara y realista de las necesidades de nuevos Colegios e Institutos ...”, pues nosotros tenemos una visión clara y realista de lo que pasa. Son uds. los que no se enteran de que en estos 14 años se han hecho numerosas obras de infraestructura, de que en el IES I se hizo un pabellón de bachillerato; de que en el IES El Burgo se han hecho más de 22 aulas nuevas: de enlace, desdobles, compensatoria, ciclos formativos, talleres, etc...; que el IES García Lorca se construyó entero; obras de remodelación en colegios concertados como el Cristo Rey que incluyó la enseñanza secundaria; que se hizo el colegio Gredos entero con línea 4, y no decimos de la primaria que se han construido centros enteros como La Encina, el Siglo XXI, El Cantizal, Los Olivos y el Vargas Llosa, y remodelaciones integrales como la del San Miguel y Vicente Alexandre que se hizo todo el aulario de infantil; el San José que se está haciendo ahora; el Fdo. de los Ríos; los Jarales donde se hizo todo el pabellón de infantil.

Proponemos hacer una moción entre los tres grupos políticos que hará una mayor presión a la Comunidad de Madrid, y le pedimos su ayuda, pero en su momento.

Concluye el turno de intervenciones la Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Álvarez Páez**, para en primer lugar, aclarar que, efectivamente, el Grupo Socialista votó en contra de la construcción del colegio concertado Gredos San Diego, pero es que se olvidan de que la cesión de terrenos se hizo para la construcción de un colegio público y se aprobó en este pleno, por unanimidad, y fue a posteriori cuando, sin haber anulado ese acuerdo de pleno, uds. decidieron hacer en este terreno un concertado. El Grupo Socialista no tiene nada en contra de los centros concertados, ni aquí, ni en ningún sitio, mientras estén satisfechas las demandas de plazas públicas, y en aquel momento, como ahora, no lo estaban, y no lo estaban, porque teníamos listas de niños no admitidos en los meses de junio y septiembre, cuando se construyó el Gredos, y había problemas de ratios y de más aulas de las que debía haber en los colegios del municipio.

Ahora la Sra. Matamoros nos da un titular, Las Rozas no puede construir un instituto hasta que no tenga un Plan General nuevo, porque no tiene terrenos públicos dotacionales. Es tremendo. Pues no se si saben que en la zona donde se pone el mercadillo todos los sábados es dotacional público y tenemos puesto un aparcamiento.

Lo que pedimos es que nos anticipemos a la situación que se va a producir dentro de dos años, incluso a día de hoy también tenemos problemas de escolarización porque estamos mandando niños de la zona de El Cantizal al García Lorca. Escolarizar en un municipio no es solo sumar las plazas que tenemos, sumar los demandantes y colocarlos, hay que planificar y ver dónde viven las familias y saber que tenemos que facilitar la vida a la gente porque estamos gestionando sus impuestos, o es que eso significa que podemos mandar familias de una punta a otra del municipio por el hecho de que haya plazas.

Cuando traiga aquí una moción solicitando la construcción de cualquier infraestructura educativa pública, no dude que el Grupo Socialista va a votar a favor, ya sea una escuela infantil, un colegio o un instituto público.

En cuanto a la moción que presentamos hay que decir que un mapa escolar no es construir centros educativos, es tener una previsión sobre el futuro de escolarización en función de cómo se organiza urbanísticamente este municipio y saber que dentro de 6 años quizás no necesitemos más colegios de primaria, pero sí necesitamos 3 institutos, o 3 escuelas infantiles. Un mapa escolar nunca ha existido en este municipio, ha existido una previsión por parte de la Concejalía de Educación de cuales eran las necesidades que había en el municipio y siempre hemos ido a matabalho, y por eso tenemos los colegios como los tenemos, y desde que ud. es Concejala nunca se ha construido un colegio en un año, siempre se ha hecho en fases, ahora el gimnasio, luego las aulas de primaria, etc... y como sabemos que se construye así, pongamos suelo a disposición de la Comunidad ya, en la zona de El Cantizal y Monterrozas, para no tener un problema cuando los chicos de 6º de primaria lleguen a secundaria.

La Alcaldía-Presidencia lo somete a votación,

Votos a favor: 7, correspondientes: 6 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 al Sr. Concejel del Grupo de Izquierda Unida.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

En su consecuencia, por mayoría absoluta, la moción del Grupo municipal Socialista, presentada con R/E. núm. 14.834 de 18.09.09, queda rechazada.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de preguntas interviene la Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Álvarez Páez**, que formula la siguiente:

¿Qué solución final dará el Ayuntamiento a la situación que se ha generado en la calle Esparta (en el tramo que está frente al parque Los Jarales) al instalar el carril

bici, tanto en lo que respecta a las aceras como a la zona de entrada y salida de las viviendas?.

La información que nosotros tenemos hasta ahora es que tienen un presupuesto de 60.000 € aprobado para acometer el arreglo de la parte de las aceras, porque se había producido un desnivel bastante importante entre la construcción del carril bici y el asfalto, causando un problema a los vecinos en la entrada a sus viviendas. El carril bici ha subido mucho la plataforma por donde pasaban los coches y no hay manera de que los vecinos entren a sus garajes normalmente. Además con la temporada de lluvias se producirá un problema, porque se ha generado una vaguada entre el carril bici y la entrada de los garajes que se debería solventar. Solicitamos una explicación para tranquilizar los ánimos de esos vecinos con una solución y plazos para solventar el problema generado por una mala construcción del carril bici, al menos, en ese tramo.

El Portavoz adjunto del Grupo Popular, **Sr. Álvarez de Francisco**, da lectura al informe elaborado por el Ingeniero Municipal sobre esta cuestión:

“El tramo final del carril bici de la calle Esparta se ha realizado sobreelevado teniendo en cuenta la situación actual de las aceras que están a nivel de aglomerado de la calzada, y que requerirá su reparación y elevación a cota normal de bordillo en su momento.

La solución del carril bici es compatible con el arreglo de las aceras que se realice en su momento. En un primer momento se contemplo el acceso de los vecinos con sus vehículos a través de tres puntos oyendo las necesidades de los vecinos afectados se ha decidido habilitar accesos individualizados a cada vivienda.

Estamos analizando la situación óptima que sea compatible con el futuro arreglo y acondicionamiento de las aceras”.

Interviene nuevamente la **Sra. Álvarez Páez** para decir que de la contestación se deduce que no saben qué van a hacer. Los vecinos están viniendo al Ayuntamiento desde el mes de junio, cuando vieron en qué situación se estaba construyendo aquello. El Ingeniero o los técnicos del Ayuntamiento dijeron una cosa, luego otra, ahora dicen que en dos meses tendrán un proyecto de lo que van a hacer, pero, en definitiva, nadie dice nada. Los vecinos se niegan a que se pinte el carril bici hasta que no esté terminada la obra completa, porque si se pinta da la imagen de que ya se ha terminado y aquí nadie viene más

La solución de las aceras para las entradas de los vehículos, los vecinos la conocen y la compartirán o estarán de acuerdo con que esa sea la solución óptima, pero no se da ninguna solución a la vaguada que se ha creado.

Los vecinos merecen una contestación más concreta de cuál va a ser el futuro de las entradas de sus viviendas que compraron en unas condiciones determinadas y que con el paso de los años está siendo otra cosa.

Pedimos que sean más explícitos en la solución que se va a dar en esta zona de la calle Esparta.

Contesta el **Sr. Álvarez de Francisco** que el Técnico ha pedido un presupuesto para hacer barbacanas en el carril bici, aparte de las aceras, de acuerdo con lo que se había hablado con los vecinos en su momento, porque había dos opiniones entre ellos. Si esto fuera adelante la obra podría estar terminada en dos meses, aunque cuando tengamos el presupuesto se volverá a hablar con los vecinos.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 11,40 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,